

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 23 de febrero del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Acta de Instalación del Comité Electoral, de fecha 20 de febrero 2026, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2026-MDJLBYR, el Informe N° 0013-2026-SGPASYPV-GDSYE/MDJLBYR, de la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal; el Memorando N° 048-2026-GM/MDJLBYR, de la Gerencia Municipal sobre la aprobación del cronograma de elecciones de los representantes de la sociedad civil por ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2026-MDJLBYR, se conformó el Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad que formarán parte del Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Comité Electoral ha presentado el cronograma del proceso electoral, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 017-2025-MDJLBYR, se procederá a realizar el proceso electoral, por lo que es necesario aprobar el cronograma elaborado por el Comité Electoral el cual fue aprobado en la reunión de fecha 20 de febrero del 2026 según consta del acta de instalación del Comité Electoral;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma del Proceso Electoral de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH, PVL) y Participación Vecinal, la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la difusión del Cronograma del Proceso Electoral a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación publique la presente resolución y el cronograma en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité Electoral conformado con Resolución de Alcaldía 031-2026-MDJLBYR el cumplimiento del Cronograma aprobado conforme a ley y bajo responsabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPALSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social y Económico
Imagen Institucional y RRPP
Tecnologías de la Información y C.
Promoción Económica y Empresarial
Programas de Asistencia Social.

565746

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

ITEM	FASE DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria	Convocatoria y Publicación del Cronograma	24 de febrero	Alcaldía
2	Inscripción	Inscripción de listas	25 al 26 de febrero	Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal
3	Evaluación	Evaluación de listas	27 de febrero	Comité electoral
		Publicación de listas admitidas	27 de febrero	Comité electoral
				Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
4	Impugnaciones	Presentación de tachas	02 de marzo hasta 4:00 pm.	Organizaciones participantes
		Resolución de tachas	02 de marzo	Comité Electoral
5	Evaluación final	Publicación de listas aptas definitivas	02 de marzo	Comité Electoral
				Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
6	Elección	Designación Miembros de Mesa	03 de marzo	Comité Electoral
		Proceso Electoral	04 de marzo	Comité Electoral
7	Resultados	Proclamación de resultados	04 de marzo	Comité Electoral-Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
8	Cierre del proceso	Juramentación e instalación	05 de marzo	Alcaldía

Aprueban Cronograma Electoral:

